

**CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS**

EXPEDIENTE: 14-000007/09

Visto el procedimiento iniciado por el Ayuntamiento de Posadas, mediante solicitud de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Avda. Fuente Palmera s/n, del referido municipio, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- El Ayuntamiento de Posadas presentó con fecha 2 de Diciembre de 2.008 la solicitud de inscripción del instrumento de referencia acompañada de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.
2. El citado Instrumento urbanístico ha sido informado preceptivamente por un órgano competente en materia de urbanismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo Aprobado Definitivamente con fecha de 27 de Noviembre de 2.008, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Posadas y comprende parcialmente el ámbito de esta provincia.
3. Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente, con fecha 16 de Enero de 2.009.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La solicitud formulada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Córdoba, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

## RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y depositar la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Avda. Fuente Palmera s/n, del referido municipio, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 3.306, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Posadas de esta Unidad Registral de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, habilitando al órgano competente para disponer su publicación, en la forma prevista en el artículo 41 de la Ley 7/2002.

SEGUNDO: Ordenar al encargado del registro que practique el asiento de inscripción correspondiente.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Posadas a la publicación del citado Instrumento urbanístico en el boletín oficial correspondiente y a la remisión a esta Unidad Registral de la certificación administrativa comprensiva de los datos de la citada publicación, en el plazo de dos meses desde la emisión de la presente Resolución.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de Enero de 2.009

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo. Francisco García Delgado

